



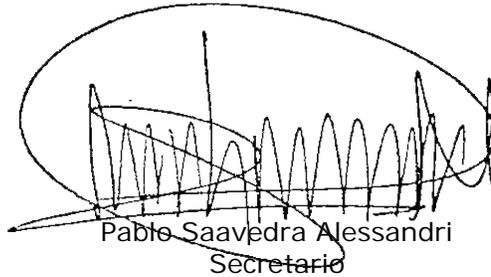
San José, 6 octubre de 2023
REF.: CDH-28-2021/104
Caso Bendezú Tuncar Vs. Perú

Señores y señora Agentes:

Por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 del Reglamento de la Corte IDH, se notifica la Sentencia del caso Bendezú Tuncar Vs. Perú sobre Excepciones Preliminares y Fondo dictada por este Tribunal el 29 de agosto de 2023.

Asimismo, adjunto se encuentra el resumen oficial de la Sentencia.

Atentamente,



Pablo Saavedra Alessandri
Secretario

Señores y señora:

Carlos Miguel Reaño Balarezo, Procurador Público Especializado Supranacional, Agente Titular
Carlos Llaja Villena, Procurador Público Adjunto Especializado Supranacional, Agente Alterno
Nilda Peralta Zecenarro, abogada de la Procuraduría Pública Especializada Supranacional, Agente Alternativa.

Procuraduría Pública Especializada Supranacional
Calle Scipión Llona 350, Miraflores (Código Postal 15046), Lima, Perú.
(51-1) 204-3119 y (51-1) 204-8030

derechoshumanos@rree.gob.pe; peruppes@pge.gob.pe

